ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 006 DE 2026

CONTRATO No	CPS No. 006 DE 2026		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	02 de enero de 2026	
TIPO DE PERSONA	NATURAL				
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
CONTRATISTA	BEYBI YOHANA GUTIERREZ MARIN				
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.115.793.337 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.420.000).				
No. DE CDP.	006	**FECHA DE EXPEDICION**	02/01/2026	**VALOR**	$ 9.420.000
No. DE RP	006	**FECHA DE EXPEDICION**	02/01/2026	**VALOR**	$ 9.420.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES.				
FORMA DE PAGO	SEIS (06) PAGOS MENSUALES E IGUALES, POR EL VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.570.000), PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES.				
POLIZA	N.A				
APROBACIÓN DE POLIZA	N.A				
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ANTERIOR:	02/01/2026				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	INGRID ALEJANDRA CALDERÓN VILLEGAS C.C 1.117.487.679 de Florencia				
FECHA DE INICIO:	02/01/2026				

En Belén de los Andaquíes, en las instalaciones de la Gerencia de la empresa Aguas Andakí S.A. E.S.P., se reunieron las abajo firmantes con el fin de proceder a la liquidación de común acuerdo del contrato de prestación de servicios referenciado. En desarrollo de dicho propósito, y conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda – Solución de Controversias, en la que se establece que *"para la solución de controversias surgidas del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución directa de la controversia"*, las

partes manifiestan que no existen diferencias ni conflictos pendientes de resolver y que, en consecuencia, concurren voluntariamente a la presente liquidación, en un marco de entendimiento directo, mutuo acuerdo y buena fe contractual.

Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

1. Que la empresa Aguas Andakí S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios objeto de esta acta con la señora Beybi Yohana Gutiérrez Marin, para la ejecución de actividades de Aseo y limpieza, conforme a las disposiciones contractuales y a lo previsto en la Cláusula Décima Primera – Régimen Jurídico del Contrato, en la cual se establece expresamente que *"el presente contrato se rige por las normas del derecho privado"*.

2. Que, con base en las cuentas de cobro e informes de actividades presentadas por la contratista y debidamente avaladas por el Supervisor del contrato, se constató que el mismo cumplió cabalmente sus obligaciones contractuales.

3. Que las partes, al momento de suscribir la presente acta, se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

4. Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato.

5. Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

- **Valor inicial del contrato:** $9.420.000
- **Valor Total Ejecutado:** $9.420.000
- **Valor Pagado:** $9.420.000
- **Saldo a favor de la Empresa:** $0

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá, a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

INGRID ALEJANDRA CALDERÓN
Gerente Aguas Andakí S.A E.S.P
SUPERVISOR

BEYBI YOHANA GUTIERREZ
BEYBI YOHANA GUTIERREZ MARIN
C.C No. 1.115.793.337
CONTRATISTA